

DIARIO DE SESIONES

Página 6700

30 de marzo de 2023

Serie B - Núm. 261

COMISIÓN DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

(Comienza la sesión a las doce horas y cuatro minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Buenos días, comenzamos la, que será la última Comisión de Empleo y Políticas Sociales.

Antes de dar paso al inicio de la Comisión, comentar a sus señorías que en la última Comisión se explicó que a lo largo de esta semana habría comparecencias tanto jueves como viernes. El hecho de que finalicen hoy y que solo hay una compareciente, responde a la disponibilidad del resto de comparecientes que, desde los servicios de la Cámara se han ido poniendo en contacto, y citando y ofreciendo las fechas de jueves y viernes desde la semana anterior y por diferentes motivos, no han podido asistir. Por este motivo, pues solo había hoy una compareciente, que es la directora general de Vivienda, y por eso finalizamos con ella.

Aclarado este punto, le damos la bienvenida a la directora general de Vivienda, Alicia García Gómez.

Y ruego al señor secretario que dé lectura del orden del día.

Único. Comparecencia de D. ^a Alicia Gómez. directora general de Vivienda de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales, a fin de informar el proyecto de ley de Vivienda de Cantabria. [10L/1000-0021]

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ P.: Gracias, señora presidenta.

Comparecencia de D. ^a Alicia García Gómez, directora general de Vivienda de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales, a fin de informar del proyecto de ley de Vivienda de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Informo a la Comisión que el debate se ajustará a lo dispuesto en el artículo 186. 2 del Reglamento. Las intervenciones del Gobierno están previstas en el artículo 74.

En primer término, tendrá lugar la exposición de D. ^a Alicia García Gómez, directora general de Vivienda, para informar del objeto de la comparecencia, por tiempo máximo de 30 minutos. A continuación, a petición de un grupo parlamentario o a iniciativa propia se podrá suspender la sesión, al objeto de... -silencio, por favor-, al objeto de que pueda ser analizada por los miembros de la comisión la exposición de la compareciente.

Seguidamente, si no tienen lugar la interrupción de la sesión, intervienen los portavoces de los grupos parlamentarios por un tiempo máximo de 10 minutos cada uno.

Y el debate concluye con la intervención de la directora general de Vivienda, por tiempo máximo de 10 minutos.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Disculpe presidenta una, una aclaración, porque yo no lo entiendo, no entiendo ni el reparto de tiempos...

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Treinta minutos.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Yo no entiendo ni el reparto de tiempos, porque cuando hemos tenido un compareciente han tenido 30, pero es que la semana pasada tuvimos dos no tuvieron 15 cada uno, se les dio 10 minutos. No entiendo el criterio por el que se reparten los tiempos; porque entonces la semana pasada tendrían que haber tenido 15 cada uno, no fue así, tuvieron 10.

Otra segunda duda, ¿por qué se considera compareciente como representante del Gobierno, cuando se le han pedido como compareciente por el resto de los grupos, al igual que los anteriores? No entiendo que ahora se la tenga como un representante del Gobierno cuando no ha sido así.

O sea, en otras leyes que hemos tenido aquí cuando vino un representante del Gobierno se sigue el mismo criterio que el resto de comparecientes, ¿por qué hoy se cambia? Porque...

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): ¿Ha terminado?

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Sí, sí claro.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Vale.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 261

30 de marzo de 2023

Página 6701

EL SR. MEDIA SÁINZ: Desde el Grupo Popular también queremos expresar nuestra más absoluta queja, porque la compareciente es directora general, pero hoy no comparece en calidad de directora general ni a petición propia ni a petición de un grupo, sino parece, comparece hoy como una persona que viene a explicar, como el resto de las personas, su parecer sobre esta Ley de Vivienda.

Se da la circunstancia que la señora directora general ya ha comparecido ante los portavoces de este, de esta Comisión para explicar estas cuestiones previamente a esta Comisión. Y yo creo que hacerla coincidir sola el último día y con unos tiempos diferentes al resto de los comparecientes no se ajusta a lo que prevé el Reglamento y estamos absolutamente en desacuerdo.

Se le está dando un trato preferencial que entendemos que no corresponde.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias, Sr. Media.

Sra. Cobo.

LA SRA. COBO PÉREZ: Gracias. Presidenta.

Bueno que yo sepa la directora general de Vivienda no sé si deja de ser directora general de Vivienda en esta comparecencia, porque yo..., quiero decir, el Grupo Parlamentario Socialista ha solicitado, junto con el Partido Regionalista diferentes directores generales. Si no han querido asistir por motivos de tiempo de agenda o lo que sea es otra cuestión y que yo sepa, la directora general de Vivienda, la Sra. García ha venido a los portavoces con la consejera, que es quien ha venido a presentar la consejera de Empleo y Políticas Sociales, en una reunión informativa, la prestación de presentarnos, que había llegado la Ley de Vivienda.

Por lo tanto, creo que quien comparece hoy aquí es la directora general de Vivienda, nos guste o no nos guste.

Y bueno, de todas maneras, está la Mesa y la Presidencia de esta Comisión para marcar los tiempos de cada Comisión.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): La portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista ¿quiere decir algo?

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA: No, únicamente, presidenta, comentar que esos asuntos del reparto de tiempos considero que se hayan tratado en la Mesa. Yo no estuve presente en esa, en esa mesa, en donde se hayan organizado los tiempos, por lo que poco puedo aportar o debatir al respecto; si bien, pues bueno, lo dejo a criterio de su presidenta y, en este caso el letrado que manifieste cuáles son los criterios que se siguen.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias, Sra. Aguirre.

Voy a dar respuesta, les ha dado la palabra a los cuatro grupos parlamentarios que estaban presentes y, en primer lugar, la distribución de tiempos se ha acordado con los componentes de la Mesa de esta Comisión, de la ¡Mesa de esta Comisión!, y así se ha acordado que cuando había se han organizado los comparecientes por grupos, grupos que se les han informado ustedes de cómo iban a ser.

El que hubiera en una mañana dos, uno, tres o cuatro ha ido en función de la disponibilidad y confirmación de asistencia. Si había cuatro, había que repartir los tiempos entre cuatro; si había dos entre dos.

Con respecto a los tiempos de la dirección..., de la directora general, en este caso hemos seguido el asesoramiento del letrado de la Comisión y hemos estado de acuerdo los miembros de la mesa.

Dicho esto, vamos a comenzar con la Comisión y tiene la palabra la directora general de Vivienda.

Gracias.

Tiene la palabra durante 30 minutos y pido silencio.

LA SRA. GARCÍA GÓMEZ: Bueno, buenos días y ante nada, antes de nada, quería mostrar mi agradecimiento por poder estar aquí hoy para defender el proyecto de ley de Vivienda que está actualmente en este Parlamento de Cantabria.

Quiero comenzar mi comparecencia agradeciendo las aportaciones que se han hecho desde los distintos estamentos por profesionales que intervienen, directa o indirectamente, las actividades relacionadas con la vivienda.

Se ha abierto un debate necesario en esta región sobre la vivienda, su función social, su uso y las políticas públicas de acceso.

Como bien se apuntaba en esta sala, ha habido un cambio de enfoque en la sociedad en relación con la vivienda. Cuando el acento estaba en la obra nueva, la ley fundamental era la del Suelo, y la actividad en el punto de mira era el urbanismo. El nuevo enfoque está relacionado con la protección del medio ambiente y del paisaje, con la conservación del suelo fértil, y la mejor calidad de vida en las ciudades y centros urbanos, más equipamiento y menos construcción masiva, optimización de los recursos públicos y privados, en definitiva, y la ley que lo regula es la Ley de Vivienda sobre la que ahora mismo estamos debatiendo.

Hemos salido de una política de vivienda que casi exclusivamente se centraba en la construcción de viviendas protegidas para la compra, para abrir el debate sobre otras posibles fórmulas de acceso y otras fórmulas de enfrentar las políticas públicas, perdón, en Cantabria solo existía hasta ahora una ley de Vivienda Protegida, que data del año 2014.

No ha existido una Ley de Vivienda que aborde de forma integral el acceso a la vivienda, un acceso que cada vez es más difícil para mucha gente que no llega a un crédito hipotecario y que se encuentra con que no hay oferta de alquiler. El alquiler cada vez es menos asequible, los promotores casi han desaparecido y no hay empresas dedicadas a la gestión del alquiler. Esa es la situación actual.

El acceso a la vivienda se ha convertido en una preocupación cada vez mayor en la sociedad, sobre todo entre los jóvenes que buscan emanciparse. Y esa preocupación la trasladamos al debate en este parlamento.

¿Cómo se pueden optimizar los recursos existentes para favorecer el acceso a la vivienda? ¿Cuál es la función social de la propiedad de una vivienda? ¿Qué consideramos que es una vivienda digna, que es una infravivienda o cuál es el uso adecuado de la vivienda?

Respecto al mercado, ¿cómo incentivamos que las viviendas sin uso, deshabitadas, entren en el mercado como oferta? O ¿cómo se puede profesionalizar el mercado de la vivienda?

Sabíamos que era muy complicado aprobar una ley como esta en una legislatura partiendo de cero. Una legislatura complicada, además, por la pandemia que interfirió en el desarrollo normal de muchos procedimientos administrativos.

Si la modificación de la Ley del Suelo ha tardado tres legislaturas en salir adelante, era muy difícil que esta ley finalizara el proceso en una sola.

Se ha trabajado activamente con los colegios profesionales, con competencias en vivienda y también con las asociaciones profesionales para estudiar la problemática asociada a cada actividad. El trabajo realizado aquí queda, en este Parlamento para que pueda ser continuado en la siguiente legislatura.

Se han introducido aportaciones muy interesantes en las comparecencias de estas semanas que he estado viendo. La presidenta del CES, por ejemplo, ha hablado de la posibilidad de fusionar la Ley de Vivienda en la Ley de Vivienda Protegida, incluso la normativa dispersa en materia de vivienda, con el objeto de clarificar la aplicación de la normativa, tanto para los profesionales como para los ciudadanos.

Se ha apuntado también la necesidad de introducir y clarificar definiciones, como la de joven, vulnerable, vulnerabilidad, que tienen políticas específicas de acceso a la vivienda; la obligatoriedad de inscripción de los agentes inmobiliarios en el registro; la clarificación de cuestiones sobre la compra sobre plano o la simplificación de los trámites de habitabilidad.

Todas estas cuestiones interesantes pueden integrarse en este proyecto de ley. Una ley que tiene como pilares fundamentales, el fomento del acceso al alquiler como medio de acceso universal a la vivienda, de manera que el acceso a la vivienda pueda adaptarse a las situaciones socioeconómicas de las personas a lo largo de su vida, y nadie quede en situación de exclusión por no tener acceso a un crédito.

También fomento de la rehabilitación, renovación y regeneración urbana, en una búsqueda de optimización de los recursos; de recualificación de los espacios de convivencia y de preservación de los recursos naturales.

También de protección de los sectores desfavorecidos de la sociedad, mediante la inversión pública en parques de alquiler asequible, que poco a poco vaya sustituyendo a las ayudas directas.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 261

30 de marzo de 2023

Página 6703

Como ya se ha debatido extensamente sobre ella las últimas semanas, me gustaría hacer una serie de puntualizaciones sobre los aspectos más importantes sobre los que se han hecho valoraciones en este Parlamento que conviene aclarar.

En primer lugar, sobre la vivienda vacía o deshabitada del parque privado. Se han publicado valoraciones en medios de comunicación tremendamente exagerados, sobre los contenidos del proyecto de ley en relación a la vivienda vacía y su movilización.

El proyecto de ley pretende optimizar el parque de viviendas privado, incentivando la movilización de la vivienda vacía o deshabitada; principalmente, aquella que está en manos de grandes tenedores, que es la que está provocando mayores problemas en la región.

No tenemos un dato objetivo de la cantidad de viviendas vacías que hay aquí, en la región, en Cantabria. El censo de vivienda del 2011 está totalmente desactualizado. Lo cuantificó en un 13,12 por ciento, que supone alrededor de unas 47.000 viviendas.

En el año 2016, desde el Observatorio de Vivienda y Suelo de Cantabria se hizo una encuesta municipal sobre los consumos de agua. Y ya se rebajó esta cifra de los 47.000 a los 24.000. Pero algunos ayuntamientos, como por ejemplo Santander, ya ha manifestado una cantidad que es menos de la mitad. Tampoco podemos cuantificarlo porque no sabemos a qué nos estamos refiriendo. No hay una definición oficial de vivienda vacía en esta región. Para ello, y como paso previo es necesario definirla.

Una región con un porcentaje muy importante y creciente de segunda residencia y viviendas de uso turístico; una cuestión sobre la que se debe reflexionar en el futuro.

Y se propone como primera medida: la incentivación mediante programas de movilización de las viviendas vacías o deshabitadas. Algo que se está haciendo ya. De hecho, la empresa pública Gesvican ya tiene experiencia en este tipo de gestión, ya que viene alquilando viviendas cedidas por entidades financieras, como por ejemplo Liberbank, ayuntamientos, o la Sareb desde el año 2016.

La Sareb ya ha cedido a Gesvican 50 viviendas, para el parque público de alquiler. Y Liberbank ha hecho lo mismo con otras 50; 100 viviendas que estaban vacías y que forman parte del parque público de alquiler.

Esta semana se ha aprobado en el Consejo de Gobierno el Decreto que regula un programa de movilización de vivienda vacía de titularidad privada, que estará funcionando en los próximos meses, gestionado también por Gesvican. Un programa voluntario que se implantará en las principales ciudades y que se abre por primera vez a los particulares que quieran entrar.

Este tipo de programas no son nuevos en España y mucho menos en Europa. Países como Bélgica, como Francia o como Inglaterra llevan años adoptando medidas de movilización de vivienda vacía.

En el País Vasco, sin ir más lejos, el programa: Bizigune, similar al que se ha aprobado en el Consejo de Gobierno, lleva 20 años funcionando y cuenta la actualidad con más de 6.000 viviendas de particulares. Un programa que permite colocar en el mercado de viviendas de alquiler asequible, sin el coste que supone para la Administración la compra o la construcción de viviendas. Y con garantías tanto para el propietario como para el inquilino.

También está previsto en el proyecto de ley algo demandado por los ponentes, y es la posibilidad de incentivos fiscales a la movilización.

Por último, las medidas coercitivas solo están previstas para las zonas declaradas previamente como mercado residencial tensionado. Y cuando se hayan aplicado sin éxito todas las medidas incentivadoras.

Tampoco en este caso se establece como medida la expropiación de la vivienda, sino el alquiler forzoso.

Todas las medidas anteriores ya se están implantando en la mayoría de comunidades autónomas. Cantabria no puede ser una excepción.

En segundo lugar, quería hablar sobre las políticas públicas y la ampliación del parque de alquiler. A propuesta del CES, del Consejo Económico y Social, se introdujo en el Proyecto de ley la figura del Plan Autonómico de Vivienda, con vigencia de 5 años, y programación presupuestaria propia como herramienta necesaria para desarrollar las políticas públicas de vivienda.

En este plan se incluirían: las medidas de acceso a la vivienda, de promoción de la rehabilitación y de ampliación del parque público de alquiler.

Hasta ahora, en Cantabria, las ayudas en materia de vivienda, mayoritariamente, son las incluidas en el Plan Estatal de Vivienda. Y el presupuesto de vivienda es el que resulta de la cofinanciación de esos planes.

Como se indica en el informe del CES y algún representante político ha comentado en una de las sesiones, al cual agradezco, si la vivienda es un derecho esencial regulado incluso en la Declaración de Derechos Humanos, hay que dotar de medios a la Administración que ejerza las potestades públicas de vivienda. Hay que incrementar los medios humanos y el presupuesto.

El parque público de viviendas en alquiler tiene actualmente 400 viviendas. Y la región contabiliza más de 350.000; poco más de un 1 por ciento. Cuando la media europea se sitúa en el cuatro.

La política de vivienda que se ha llevado en las últimas décadas ha consumido grandes cantidades de dinero, pero no ha producido parque público y ha privatizado el suelo procedente de la equidistribución urbanística. Se ha diluido el dinero público en patrimonios privados. Y una gran parte de las viviendas actualmente son libres.

En el informe sobre vivienda social del 2019 del Observatorio de Vivienda y Suelo del Estado se muestra cómo Cantabria en ese momento, en el 2019, con 166 viviendas, estaba en la cola de las comunidades autónomas, en cuanto a parque público. Y aunque se ha hecho un esfuerzo importante en esta legislatura, ya que ahora hay 400, queda mucho por hacer.

La oficina de emergencia habitacional tiene actualmente 166 solicitudes de vivienda de parque público para personas que cumplen con criterios de vulnerabilidad: 166. No tienen vivienda, o están a punto de perderla porque están en proceso de desahucio.

No hay que olvidar que detrás de cada lanzamiento, hay dramas personales que con los medios actuales es imposible atender. Y es que cada año hay 400 desahucios por impago de alquiler; una cifra que se mantiene casi constante desde el año 2013 en que se inicia la estadística. Antes no tenemos el dato. Y aunque los lanzamientos por ejecuciones hipotecarias se están reduciendo, el año que menos ha habido ha sido 77.

Por último, quiero atacar una cuestión que no es menos importante: es la regeneración urbana. Este proyecto de ley intenta también cambiar el enfoque de las operaciones de regeneración y renovación urbana, separándolas del urbanismo.

Yo entiendo que está bastante asumido que el urbanismo va asociado a la regeneración urbana. Pero la experiencia de otras comunidades autónomas demuestra que lo hace inviable.

La experiencia del Cabildo también es otra experiencia donde se demuestra que si se mezcla urbanismo y regeneración urbana, ni lo uno ni lo otro. La regeneración urbana no es ni debe ser promoción en suelo urbano. También aquí es necesario cambiar de mentalidad, si queremos que puedan desarrollarse como en otras comunidades autónomas.

En el año 2009 presentamos en el Observatorio de Vivienda y Suelo: la estrategia de regeneración urbana de Cantabria. Una estrategia fundamentada en cinco de estos principios básicos: Entornos urbanos igualitarios, equilibrados y habitables; conservación de la preexistencia urbana y el vecindario; transformación urbana ecosistémica; introducción de la sociedad de la información. Y, por último, transparencia y participación ciudadana en los procesos de transformación urbana.

Para que los procesos de regeneración urbana puedan salir adelante, la experiencia nos demuestra que la iniciativa debe ser pública. Lo cual no significa promoción pública, iniciativa pública. Y además debe llevar aparejado un amplio proceso de participación ciudadana.

Cuando hablamos de regeneración urbana hablamos de viviendas, hablamos de barrios, hablamos de entornos vividos. Y no se puede planificar al margen de la gente que habita en estos entornos.

Tampoco es entendible que la gente no sepa qué se va a hacer en su barrio ni cómo le va a afectar.

El Proyecto de ley separa las actuaciones de renovación y regeneración urbana del planeamiento, e insta a la Administración a que lidere y controle todo el proceso. Elaborando primero un plan director de actuaciones que lleve aparejado un proceso de participación ciudadana. Un proceso que servirá para elaborar un diagnóstico social que identifique las situaciones de vulnerabilidad

¿Por qué? Pues para poder plantear soluciones integradas en las que pueden actuar otras administraciones conjuntamente.

¿Y cuál es el objetivo? Pues es regenerar el entorno, pero conservando el vecindario. No queremos que haya especulación en los centros urbanos, ni que se expulse a quien no pueda participar.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 261

30 de marzo de 2023

Página 6705

Las oficinas de rehabilitación son una buena herramienta para ayudar en estos procesos, para colaborar con la Administración en la información y en el acompañamiento de las personas y de las comunidades de propietarios que quieran rehabilitar sus viviendas.

La rehabilitación edificatoria es un sector emergente que en Cantabria está abriéndose paso para quedarse. Las ayudas públicas tienen un retorno muy importante para la Administración y crean empleo de proximidad estable y duradero. Una inversión que conviene potenciar desde los planes autonómicos, reforzando los programas que no vienen incluidos en las ayudas estatales autonómicas. Aquí tenemos experiencia además ahora que los planes estatales van dirigidos en un sentido en que las ayudas a conservación son muy importantes.

Para acabar solo quiero comentar que seguimos trabajando en mejorar tanto el servicio como la atención a los ciudadanos, pero que queda mucho trabajo por hacer.

Este Proyecto de ley ha pretendido dar otra visión de la política de vivienda con herramientas nuevas para desarrollarla.

Bueno, pues muchas gracias. Esto era todo lo que quería decir.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Muchas gracias, Sra. García Gómez.

Corresponde ahora el turno de palabra a los portavoces de los grupos parlamentarios.

Comenzamos con el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto Ciudadanos, el Sr. Marañón, durante 5 minutos.

Tiene la palabra

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias presidenta, buenos días señorías.

Bueno pues aprovechando la..., bueno en primer lugar agradecer su exposición, que vaya por delante, que nada de lo que yo manifesté anteriormente tiene que ver con que usted esté hoy aquí que a mí me parece que es positivo, porque sobre todo podemos preguntarla de manera directa cuestiones que atañen a la ley y que a mí me surgen varias dudas que si me puede responder en su segundo turno de intervención, se lo agradezco, que además tiene el tiempo de sobra porque le han dado 30 minutos, así que seguro que va a poder hacerlo.

En primer lugar, por ejemplo, a mí me gustaría saber cuál es su objetivo, cuál es el objetivo de traer esta ley a este Parlamento, si ya se es consciente desde el minuto 1 que no va a dar tiempo a aprobarla, a mí me gustaría saber por qué se trae la ley, porque bueno, pues queda bien decir lo del trabajo hay queda, pero el trabajo no queda ahí porque en la legislatura que viene pues llegará un Gobierno nuevo con ideas diferentes o no, pero seguramente se tenga que completar.

Porque me llama la atención que usted en su exposición diga que difícil aprobar la ley. Hombre, si se trae a meses de que acabe la legislatura, seguro, quiero decir es mucho más fácil si se trae antes porque en 4 años en 4 años se trae a meses de que acabe la legislatura. Entonces, bueno, si me puede aclarar eso de cuál es el objetivo de traer la ley a este Parlamento cuando se es plenamente consciente de que no se va a poder aprobar, se lo agradecería.

En segundo lugar, ponía usted en valor las comparecencias que ha habido anteriormente y los razonamientos que se han dado, y yo me pregunto si se han estado mínimo 4 años tramitando esta ley, ¿por qué no se les ha consultado? Porque el Consejo de la Juventud, que se supone que es uno de los problemas a los que va a hacer frente a esta ley, dijo que no se les había preguntado por respecto a la ley de vivienda. Entonces si se han tomado tiempo suficiente este Gobierno de trabajar la ley, se supone que el problema de la juventud es uno de los que va a afrontar y no se pregunta el Consejo de la Juventud, pues no lo entiendo, ¿qué es lo que se ha hecho en estos 4 años? Que, seguro que se ha hecho, ¿eh? Pero si se trae la ley y una de las, porque la ley dice en muchas partes a jóvenes y mayores, a jóvenes y mayores. Bueno, pues ya los jóvenes, el Consejo de la Juventud ya no se les pregunta, tampoco lo entiendo.

Señalaba también el informe del CES, bueno, pero es que el informe del CES se tenía antes de traer la ley a este Parlamento y se podían haber cogido algunas de las cuestiones que planteó el otro día la presidenta del CES, dice, no se ha cogido alguna medida del CES. Bueno, pero, por ejemplo, también la presidenta del CES y se lo pregunto ya hablaba de incluir en la ley de vivienda medidas para luchar contra la ocupación ilegal de viviendas, lo dijo el otro día la presidenta del CES. Eso ¿por qué no se han tenido en cuenta o por qué no se ha estimado oportuno incluir esas medidas?

Y luego, insisto, 4 años para trabajar la ley como mínimo y viene con una cuestión, desde mi punto de vista, que es básica que es conceptos jurídicos indeterminados. Y aprovecho cuando se ponía en la ley jóvenes ¿a qué se quería centrarse el Gobierno cuando decía jóvenes, a qué rango de edad mayores, a qué rango de edad se quería centrar este Gobierno cuando hablaba de mayores?

Vulnerabilidad ¿que se quería entender por vulnerabilidad? Si van a aplicar criterios de renta, criterios de lo que sea, bueno pues agradecería que porque entiendo que el Gobierno, cuando puso esos ahorros sobre el papel, aunque luego no acertó a definir el concepto tenía claro a qué quería llegar entonces, si nos puede decir a que se quería hacer referencia, se lo agradezco.

Y luego por mi parte una última cuestión, la ley de vivienda se ha hablado mucho de que es una ley importante y necesaria, lo comparto plenamente, pero también es una ley compleja, y eso creo que todos estamos de acuerdo. ¿Usted cree que esta ley es igual de útil para el ámbito urbano que para el ámbito rural, que cree que va a ser perfectamente aplicable en el ámbito rural? ¿Cree que se va a poder hacer, por ejemplo, ese censo de viviendas vacías deshabitadas que es otro concepto que tampoco se define en el ámbito rural? ¿Cree que se va a poder aplicar? ¿Cree que ayuntamientos pequeños, que usted quiera, tiene medios suficientes para hacer un censo de vivienda vacía y demás?

Por mi parte, esta son las preguntas que tengo que hacer.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Muchas gracias, Sr. Marañón.

Le corresponde el turno de palabra ahora la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la Sra. Cobo durante 10 minutos. Tiene la palabra.

LA SRA. COBO PÉREZ: Gracias presidenta y buenos días señoras y señores diputados.

Gracias Sra. García, directora general de vivienda del gobierno de Cantabria por ofrecernos esta exposición sobre el proyecto de ley que se ha impulsado para para Cantabria, para nuestra comunidad autónoma.

Quiero comenzar mi exposición, desde luego resaltando la importancia del contexto en el que se crea este proyecto de norma, parece ser que en estos 4 años escuchando a algún compareciente pues parece ser que no se ha hecho absolutamente nada sobre la política de vivienda.

Sr. Marañón, me toca a mí ahora el turno de palabra, muchas gracias. Si, si, no se preocupe.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Silencio por favor.

LA SRA. COBO PÉREZ: El paradigma respecto a la vivienda en Cantabria creo que ha dado un giro radical, Sra. García, y por lo tanto nuestra manera de gestionarla desde las administraciones públicas, creo que se debe adaptar a las necesidades actuales.

En el momento que vivimos todos sabemos que se ha abierto un debate que con respecto a la función social de la vivienda en Cantabria y desde luego las políticas públicas que se implantarán de cara al acceso a la misma, también resaltan esa importancia.

Creo que hay dos aspectos esenciales en esta perspectiva, y usted lo ha dicho: es la protección, que creo que todos nos hemos marcado del medio ambiente y sobre todo el impacto visual de la vivienda, y por otro creo que es el cambio también en la manera de que la ciudadanía debe acceder ahora en el momento actual a una vivienda, y yo creo que en un mundo que está cambiando constantemente en un mundo cambiante creo que la forma de acceso a la vivienda ha variado ya no estamos hablando de hace 20 años, ni 30 años y teniendo en cuenta ese cambio de contexto creo que en el que nos acercamos significativamente y nos debemos acercar al modelo europeo y el alquiler pues cobra una gran importancia, como usted ha recalado, de varios países de la Unión Europea.

Y creo que ahí es donde surge la primera de las cuestiones que hasta ahora el parque público de vivienda se centraba solo en un modelo que por el contexto social de hoy está pues totalmente desactualizado, como ha quedado claro.

Este giro que usted marcaba, Sra. García, creo que, creo que antes anteriormente la vivienda pública de protección se ofrecía solo para la compra y ahora nuestros ciudadanos y ciudadanas creo que tiene más en cuenta pues la posibilidad del alquiler. Una posibilidad que surge a raíz de este mundo cambiante, que en el que vivimos y donde creo que la estabilidad geolocalizada se percibe de manera muy diferente.

De esta forma yo creo que la propiedad pasa un segundo plano en lo que le importa a la ciudadanía de Cantabria es que la vivienda se adapte a las necesidades de hoy. Usted ha citado, que, en Cantabria, la ley que recogía la vivienda de protección data de 2014 y como todos sabemos nuestra manera de percibir el acceso desde entonces ha variado notablemente con la de los requerimientos de esta sociedad. Por lo que considero que la adaptación de las normas que impulsamos desde las diferentes administraciones a ese cambio de paradigma es más que necesaria para poder garantizar las soluciones reales a las personas.



Asimismo, creo que se ha citado debemos tener en cuenta un aspecto en el que creo que hemos discutido largamente en esta legislatura, que es la emancipación de los jóvenes, sí Sr. Aguirre, con el retraso del acceso al mercado laboral creo que la edad que surge a la posibilidad de acceder a una vivienda pues se ha retrasado también notablemente. Es por ello que nuestro deber como parte de las instituciones que conformamos es seguir protegiendo esa emancipación juvenil y, sobre todo, evitar esos obstáculos que ralentizan todos estos procesos.

Todos somos conscientes de la función social que supone la vivienda y no somos desde luego ajenos a la necesidad de independencia que surge a nuestros jóvenes y debemos ser por tanto garantes de ese derecho, a pesar de las vicisitudes propias del mercado.

Por ello voy a reiterarme en que creo que las claves de esta norma, de este proyecto de ley de vivienda para Cantabria creo que atajan a tres cuestiones claves: el fomento de alquiler como medio de acceso universal a la vivienda, de manera que pueda adaptarse a las situaciones económicas de las personas que a lo largo de su vida y nadie quede, desde luego en situación de exclusión por no tener acceso a un crédito; el fomento de la rehabilitación y recuperación urbana, teniendo como premisas principales, bueno, pues el respeto al medio ambiente y el respeto visual a nuestra identidad de región, como bien marcan también las garantías europeas y, sobre todo, la protección de los sectores más vulnerables mediante un parque de alquiler público que sea garantía de acceso y que, desde luego, pueda sustituir las ayudas directas que implementamos para poder favorecerla.

Creo que en cualquiera de los casos hablamos de la vivienda como un derecho, y desde luego, un derecho irrefutable y hemos conocido, como usted ha recalcado hoy, recientemente, la iniciativa del Gobierno de Cantabria para atajar el problema de la vivienda vacía o inhabilitado.

Creo que se trata, a pesar de quienes intentan opacar la idea o esa cultura del miedo que parece ser que está inculcada por diferentes partidos políticos o grupos parlamentarios, yo quiero creer que es con esa cultura del miedo la falta de información, creo de un programa, como usted ha recalcado, que existe ya en otros países europeos, pero también en otras comunidades autónomas, como usted ha recalcado, que es el País Vasco.

Creo que se hace responsable de esas viviendas, la Administración, para ofrecerlas desde luego, pues a los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria como una nueva vida, y usted ha recalcado, y creo que ha sido este programa, creo que consiste en un programa de voluntariado, que es una palabra clave, yo creo, y que parece que algunos se les olvidan ese significado y creo que ese tipo de programas era necesario para nuestra comunidad autónoma.

De hecho, yo creo que todas las comunidades han implantado proyectos similares y creo que Cantabria estaba a la cola en este momento. Creo que ofrecer solución a las personas que necesitan una vivienda es estar dentro de una gestión realista y, sobre todo, de un proyecto de ley de vivienda de Cantabria también realista.

Y desde luego, creo que reactivar inmuebles que han estado y están vacíos, facilitando su alquiler y su mantenimiento, creo que es lo más realista dentro de este tipo de programas. También creo que debemos enfocarnos en la importancia de, como usted ha recalcado, en la ampliación del alquiler del parque, la ampliación del parque público de vivienda. Creo que el alquiler es uno de los factores claves de este cambio de paradigma, y creo que la Administración, como usted también ha dicho y también lo han dicho otros portavoces de grupos parlamentarios, debe contar con la solvencia necesaria para garantizar este acceso.

Creo que hablamos realmente de un simple cambio. En cuanto a la percepción del acceso. Y luego creo que, mientras que antes la manera de acceder a una vivienda, a la compra de una vivienda era la, cuando fue la situación, sobre todo, específica, de vulnerabilidad, creo que debemos pasar también a ser un alquiler que solventa los problemas de accesibilidad, pero también en función de los cambios de vida de cualquier persona, y que permitan ese acceso. Y creo que pasamos de privatizar el suelo a hacerlo público, por lo tanto, con una manera de llegar a la vivienda más generalizada y homogénea.

Y, finalmente, quiero destacar la importancia que usted también ha hecho en su intervención, de la fase de cambiar de mentalidad, en cuanto a lo que es la referencia a la regeneración. Creo que una rehabilitación consensuada y que cuente con el diálogo social general, creo que es clave ese cambio de paradigma, porque, desde luego, nuestra ciudadanía es consciente de la importancia, sobre todo, de los entornos y de elaborar un diagnóstico social que identifique todas las situaciones de vulnerabilidad de nuestra comunidad autónoma, pues para poder plantear soluciones realistas e integradas en la que puedan actuar otras administraciones conjuntamente.

Por lo tanto, creo que hablamos de una norma que se adapta a las necesidades de los cántabros y de las cántabras del día de hoy y, desde luego, que atiende a las necesidades y que cuenta con el respaldo de diferentes agentes sociales, claves en el ideario actual y, sobre todo, que han trabajado en todas las aportaciones que se han podido hacer a este proyecto de ley de Cantabria.

Finalmente, quiero aprovechar para agradecer todo el trabajo que se ha realizado durante las diferentes comparecencias de este proyecto de ley de vivienda a Cantabria, tanto de los comparecientes con sus exposiciones y

aportaciones para mejorar este proyecto de ley de vivienda. Pero también quiero agradecer el trabajo de los diferentes portavoces de los grupos parlamentarios, desde luego, con diferentes visiones, como no puede ser de otra manera, sobre este proyecto de ley.

Creo que es un trabajo conjunto del que vamos a recoger todas las aportaciones, sugerencias y mejoras para poder, bueno, pues, tener ese fin común, que es que Cantabria cuente con una ley de Vivienda de Cantabria.

Yo creo que una norma que va a garantizar el día que sea aprobada el acceso a una vivienda, desde luego, como un derecho social irrefutable y, desde luego que se adapte a todas las necesidades de nuestra sociedad. Y espero firmemente que nuestro esfuerzo, de estas comparecencias y de toda la tramitación, incluso, del trabajo realizado, antes de que la ley llegara a este Parlamento de Cantabria, bueno, pues salga adelante en la próxima legislatura y de manera que sea el punto de partida esta tramitación para seguir avanzando en derechos y, sobre todo, calidad de vida para todos los cántabros y las cántabras.

Muchísimas gracias, presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias, Sra. Cobo.

Le corresponde el turno de palabra al portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Media, durante diez minutos. Tiene la palabra.

EL SR. MEDIA SÁINZ: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quería agradecer a la directora general su comparecencia. Pero claro, cuando uno viene a este Parlamento, y encima, pues utiliza, se apoya en su, en la mayoría que tienen en esta Mesa, para que usted venga de una forma privilegiada a hablar aquí a diferencia del resto de las personas, de los comparecientes que han venido, pues se arriesga que algunos le digamos algunas cosas que seguramente usted no quiera oír.

¿Qué esta ley es necesaria traerla a esta cámara? Sin ningún, sin ningún género de dudas nos ha valido, mucho ha valido para que se ponga el problema de la vivienda encima de la mesa, porque le quiero recordar a usted, usted es una recién llegada a la dirección general, pero su Gobierno, al cual pertenece, lleva ocho años mandando. Y lleva ocho años mandando y ha sido absolutamente incapaz de traer a esta cámara en tiempo y forma una ley de vivienda que diera soluciones a eso que ustedes dicen defender.

Y nos ha dicho claro, es que el COVID, la pandemia... Hace ocho años no había ni COVID, ni pandemia. Sólo le ha faltado decir que Putin también tiene la culpa porque todos los consejeros y directores generales de su Gobierno siempre le echan la culpa Putin. Usted no lo ha dicho, ha sido bastante más medida en esas cuestiones, pero algo de mea culpa tienen ustedes que entonar, porque llevan ocho años al frente del Gobierno, usted muy poquito tiempo y no han hecho absolutamente nada en esta cuestión. Por lo tanto, esta legislatura terminará siendo un absoluto fracaso en cuestión de vivienda, porque el compromiso máximo que era aprobar esta ley, pues se va a ir por el desagüe del lavabo.

Dicen ustedes, queremos fomentar el, queremos fomentar que las viviendas en alquiler salgan al mercado para que eso bajen los precios y permita que nuestros jóvenes, nuestros mayores, todo el mundo, pues pueda tener acceso a esas viviendas. Y yo le pregunto ¿qué han hecho en estos ocho años, señora directora general? Porque está muy bien el decir que tenemos todos buenos, buenas intenciones, pero al Gobierno se le paga más que por tener buenas intenciones, los que están en cargos de responsabilidad pública tienen que ejercer sus funciones y trabajar por aquello que predicán. Y, claro, pues es que los resultados, cuando menos, vamos a decir que son muy, muy, muy pobres. Eso, cuando menos.

Dicen ustedes, es que no llegan a conseguir un crédito. ¿Pero dónde está entonces las ayudas de la Administración? ¿Dónde está esta administración regional, que tiene que ayudar a que nuestros ciudadanos, aquellos más vulnerables, puedan acceder a esa vivienda? Dice no, no, lo vamos a hacer a partir de ahora.

El otro día estaba usted en la foto, anunciaba el vicepresidente Zuloaga 250 viviendas en alquiler asequible, pero para la siguiente legislatura. Llevan años gobernando y nos anuncian en plena campaña electoral, 250 viviendas para la siguiente. Pero si ustedes no van a estar al frente de la consejería. ¿Usted no cree que esto es un anuncio un poco electoral? ¿No lo cree sinceramente? Hombre, yo creo que cualquiera que esté fuera de estas puertas y haya visto el anuncio unos días antes de que se prohíba emitir anuncios, después de ocho años de gobierno, pues algo de tufillo electoral tiene.

Y dicen, pero no solo eso, vamos a presentar un programa, lo han anunciado en el último Consejo de Gobierno, en el que vamos a incentivar en positivo el que la gente que tiene una vivienda en propiedad vacía o deshabitada o de esos múltiples nombres que ustedes utilizan en esta ley, generando una inseguridad jurídica terrible. Pues vamos a incentivar que lo hagan. Bienvenidos al mundo real. Menos mal que en los meses que llevamos tramitando estas cuestiones, desde el Partido Popular se le ha dicho muchísimas veces que ese es el camino, incentivar en positivo, pero es que eso no tiene nada que ver con su ley. Yo no sé si usted le ha escrito o no ha escrito este texto legal, pero lo que está claro es que en este texto

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 261

30 de marzo de 2023

Página 6709

legal solo hay multas, imposiciones, expropiaciones, llamados de cualquier manera, y se lo voy a explicar ahora mismo, que de eso entiendo un poco.

El texto legal que ustedes nos plantean en esta cámara es un texto legal que va en negativo, va en lo que les gusta un buen socialista de postín: prohibir, negar, subir impuestos. Eso es lo que ustedes llevan en este texto legal. Ni una medida en positivo, ni una sola especificación en positivo, de medidas para ayudar, bienvenidos sean al mundo real y a lo que están haciendo otras comunidades autónomas con ese proyecto. Pero vuelvo a decir lo mismo, quizás llega un pelín tarde a aprobar la semana pasada un proyecto que se va a ejecutar en la próxima legislatura, cuando ustedes no van a estar, pues hombre, yo creo que tiempo han tenido en ocho años de hacerlo, y en este caso no le echo la culpa a usted, que usted acaba de llegar, pero todos los que han venido detrás de usted, antes que usted, pues hombre, trabajar por la vivienda en Cantabria han trabajado bastante poco.

Me decía antes que, en algunos, que algunos grupos hemos utilizado palabras como expropiación. Ustedes son a la hora de definir el texto legal, aquí lo dijo el otro día los representantes de la, las empresas inmobiliarias y algún otro compareciente, dice, la palabra expropiación, se reduce a unas cuestiones prácticamente imposibles de aplicar en esta ley. Tiene que ser una cuestión bueno, que la expropiación como tal, no se va a dar. Pero, claro, eso de que yo tenga una vivienda, que la quiero tener vacía porque me da a mí la gana y estoy en mi derecho, en el ejercicio de la propiedad privada que he adquirido legalmente y vengan ustedes digan no, pues está cerrada y le vamos a obligar a que la ponga eso. En román paladino, se llama expropiación de uso, expropiación de uso, se lo han dicho aquí, se lo dice el Partido Popular y eso sí que lo prevé la ley, y eso es una aberración.

Ustedes tienen que ir por el lado positivo, como estas medidas electorales que nos están anunciando ahora, pero lo que dice su ley no es en absoluto eso. Bienvenidos a ese cambio. Si esta comisión y estas ruedas de prensa que se han dado y estas noticias que han ido salido, han ido saliendo en prensa han servido para que su consejera y su vicepresidente empiecen a trabajar por el futuro de la vivienda en Cantabria, pues bienvenido sea.

Habla usted que dice me miraba a mí cuando decía que había que dotar de medios a la consejería. Yo lo he repetido varias veces en estas comparecencias. Su dirección general es una verdadera desgracia a los efectos de medios personales, lo sabe usted y lo sé yo. Lo que es raro es que un Gobierno que lleva ocho años al mando no se haya enterado, porque había restricciones al principio para contratar personal, pero ahora no, y de su consejero y de subdirección general, huyen como de la pólvora. Llegan y se marchan, y lo sabe usted mejor que yo, que se queda usted con las manos atadas. Si tiene un programa, nace otro programa con esas ayudas que ahora hay muchas que vienen de Madrid, tiene que quitar a la gente de uno para hacer lo otro. No hay gente para todo, y lo sabe. ¿Qué es lo que ocurre? Que al final su consejero, su dirección general es el cuello de botella donde se paran todas esas inversiones.

Y tenemos años esperando gente que tiene derecho a una ayuda y que no llega porque son incapaces de tramitar esos expedientes. Pero eso no diga que la oposición tenemos que resolverlo, ni lo va a resolver esta ley. Hay una dirección general de Función Pública, hay una Consejería de Presidencia y su consejera y las anteriores consejeras algo tendrán que decir, Entiendo yo. ¿O somos los responsables de la oposición los culpables de que no haya funcionarios en su consejería? La consecuencia de que no haya funcionarios en su consejería es, pues que los expedientes no se tramitan a tiempo y es una verdadera desgracia.

Dice usted que el tema de la rehabilitación de los cascos históricos con problemas, se ha referido me imagino que no con muy buena intención, al Cabildo en Santander. Como claro, Gobierno del PP, no se ha resuelto el problema en el Cabildo, algo tendrán que ver ustedes también porque aquí gobierna el PP, no lo ha dicho así de claro. Pero yo se lo he entendido perfectamente, y yo le pregunto ¿qué pasa en la Puebla Vieja de Laredo señora directora? Allí gobierna PRC-PSOE, aquí gobierna PRC-PSOE y todos los años hay partidas nominativas para resolver el problema de la Puebla Vieja. ¿Ha ido usted por la Puebla Vieja últimamente? A mí me gusta, es un sitio donde suelo ir bastante y da pena; cada vez que vuelve uno dos meses más tarde está peor que los dos meses anteriores. Problemas de inseguridad, problema de cierres de negocios, problema de, todo tipo de problemas, y es un área donde todos los años hay dinero público para arrancar con ese proyecto que nunca arranca, y ahí no son los malos del Partido Popular. Ahí resulta que igual no son tan buenos los gobernantes actuales del Ayuntamiento de Laredo y de su Gobierno regional.

Por lo tanto, regenerar sí; pero está claro que tal y como se está haciendo -y yo creo que algo tendrán que ver ustedes y la dirección general de Urbanismo- pues no está siendo muy eficaz.

La ley, la ley genera una inseguridad jurídica total aquí lo han dicho muchas de la gente que ha pasado. No se sabe que se define como joven, no se sabe qué escenario se define como vulnerabilidad, que es vacío, desocupado u otras múltiples, afecciones que se han hablado. ¿Qué demuestra esto? Pues que esto es un copia y pega. Si esta ley se hubiera hecho con unos criterios objetivos desde el primer momento, pues resulta que todo se hubiera llamado de la misma forma, pero claro copiamos de aquí, copiamos de ella, pegamos del otro lado y ¿por qué no hablamos de la ocupación? La ocupación es un problema en Cantabria, le guste o no le guste. Hoy se puede leer usted la prensa. Parece ser que su consejera es la única que no se entera de esta cuestión, que no hay ocupación en Cantabria, pero es que sí la hay y que está generando muchos problemas, incluso de convivencia en muchos municipios.

Como me queda muy poco tiempo, tres cuestiones. Somos la penúltima comunidad autónoma en tasa de emancipación juvenil de España, penúltima, detrás de Castilla-La Mancha. No es para estar muy orgullosos.

Cuestiones que me hubiera gustado decirle. En mi segunda intervención, de la cual no voy a disponer, porque ustedes van a poner artículo 8.5, asistencia jurídica y ayuda y acompañamiento a todas las personas que se vean privadas de una vivienda como consecuencia de un proceso judicial, ¿también a los okupas señora directora? ¿También le va a poner usted un abogado a los okupas que se vean desalojados por sentencia judicial? Yo creo que eso es un error importante.

Y sí, que, ya que ha venido y seguramente en otro caso no se lo hubiera preguntado, se lo pregunté a su consejera en su momento y se lo vuelvo a preguntar ustedes. Ustedes se llenan la boca de que hay que proteger a los más desfavorecidos. Aquí en Santander tenemos 140 viviendas privadas en alquiler, son viviendas de protección oficial que han contado con dinero y garantías públicas en el Primero de Mayo. Alquileres con opción a compra, y cuando han ido a comprar esta gente les han pedido en esas, en esas viviendas que han tenido subvenciones públicas a 3.000 euros metro cuadrado, casi el precio del Sardinero, señora directora, les han dejado ustedes abandonados. Usted no estaba en el momento que se han tomado esas decisiones, pero usted es responsable, porque, claro, uno hereda las cosas buenas y las malas.

Entonces, esos 140 vecinos...

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Tiene que ir finalizando Sr. Media.

EL SR. MEDIA SÁINZ: Voy terminando señora presidenta, están esperando un procedimiento judicial que concluya y no les están sintiendo a ustedes su apoyo.

Aquí se ha invertido dinero público y son 140 familias que lo necesitan, muchos de ellos mayores, muchos de ellos jóvenes y se pueden quedar en la calle con un dinero que han puesto perdido y les quieren cobrar con su conocimiento, a 3.000 euros metro cuadrado por esas viviendas de protección oficial.

Creo que menos predicar y más trabajar en su consejería durante estos ocho años, primero en el área regionalista y luego en el ala socialista les gusta grandes discursos, pero al final los resultados son ninguno, y el resultado en esta legislatura es que vamos a pasar y concluir la vivienda mucho peor, la, que cuando empezamos. Hace cuatro años había un problema y ahora el problema es mucho más grave y ustedes no han hecho nada.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias Sr. Media.

Le corresponde el turno de palabra. La portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, la Sra. Aguirre durante diez minutos. Tiene la palabra.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA: Gracias presidenta. Buenos días bienvenida a este parlamento y muchísimas gracias por sus aportaciones.

En principio, de momento yo creo que, de todas las comparecencias, de lo que ha existido un consenso es que en este trámite parlamentario, desde que se trata de una ley que es necesaria, es necesaria dotar a esta comunidad autónoma de una ley de vivienda que integre toda la normativa, tan dispersa que realmente aborda esta materia.

Y yo creo que todos los portavoces en este sentido estamos conformes, que es necesaria la existencia de esta ley, como lo pueden tener otras comunidades autónomas: Valencia, Cataluña, País Vasco y además tramitándose, como se está tramitando actualmente la ley de vivienda estatal. Por lo tanto, está plenamente justificado que este Parlamento de Cantabria acometa o pretenda acometer esta iniciativa legislativa, al que llega sin tiempo es una cuestión que no, que no es discutible, pero, pero una de las preguntas que le que le ha formulado el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, Ciudadanos, la responderá a usted, pero yo también me adelanto en este caso como, por mi grupo parlamentario, entiendo que el debate, que se haya abierto el debate es importantísimo. Es importantísimo que hayamos tratado y se haya hablado sobre el cambio de paradigma sobre la función social, el uso, la posibilidad de acceso a la vivienda, importantísimo, el tema de la profesionalización, importantísimo, el fomento y de la implantación del incremento de, de vivienda en alquiler.

En el debate está ahí y, por lo tanto, el que hayamos trabajado en este parlamento sobre todas esas cuestiones también aborda un poco el sentir del resto de grupos parlamentarios, y las aportaciones siempre importantes de todos los grupos en esta, en esta materia, incluso a diferente visión, al final siempre nutre, y yo creo que en este caso, en este trabajo que hemos hecho en comisión yo creo que ha sido bastante... pese a alguna cuestión política que hayamos podido discutir, yo creo que ha sido bastante, bastante constructivo, porque sí que estamos conformes y también es una de las otras cuestiones que también la ha abordado el Sr. Marañón en que hay que dar seguridad jurídica en el texto y quizás por las manifestaciones de algunos de los comparecientes, pues si podemos ver que existe algún concepto jurídico que igual pudiera ser indeterminado, es muy importante centrar el tema de vulnerable.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 261

30 de marzo de 2023

Página 6711

Aquí ha habido aportaciones de algunos comparecientes vinculando los por supuesto esa vulnerabilidad a la capacidad económica.

Por lo tanto, ese concepto, por ejemplo, también el tema de vivienda digna, el tema de vivienda adecuada, que es vivienda digna, que es vivienda adecuada, porque también en función de las características de las familias a las que se vaya a aportar ese acceso a la vivienda, pues también es importante concretarlo, porque cuanta mayor seguridad jurídica exista en el texto, mejor.

Y lo mismo ocurre con el término de joven, en la cuestión de del consejo de la juventud, a ver, este texto normativo, al igual que todos los proyectos han estado en información pública, cualquiera que quisiera hacer alegaciones las pudiera haber hecho, no obstante, como grupo entendemos que la visión del consejo de la juventud es importantísima y en cualquier otro trámite que se haga, por supuesto se tiene que tener en cuenta sus aportaciones, como en la ley del juego, por ejemplo, se han tenido en otras leyes que se han trabajado con ellos, ¿no? pero sí es cierto que el trámite de información pública, cualquier ciudadano podía haber hecho, si bien su visión, y, sobre todo, teniendo en cuenta el término de joven en esta materia creo que ya estuvo en la comparecencia del representante del consejo de la juventud, hizo muchas aportaciones y pueden ser muy constructivas a la hora de mejorar el texto normativo.

Igual ocurre con el término de vivienda vacía y vivienda deshabitadas que luego, ya cuando vemos el texto a la hora de aplicarlo, creo que, bueno, que también para eso está el trabajo parlamentario ¿no? es decir, porque si la norma viniera hecha, ¿no? perfecta, pues yo creo que ahí también tendemos a arrogarnos un poco, de un plus, que no tenemos los parlamentarios el trabajo del Parlamento, que es nuestra función legislativa y mejorar y construir un texto normativo en el que aparte se vean las visiones, ¿no? veo muchos textos con unanimidad en la que han existido muchas enmiendas y se han mejorado, por lo tanto, todo lo que sea mejorar entiendo que es importante.

Acertado el debate ¿no? y el decreto de movilización de vivienda vacía, que se anunció la semana pasada, bienvenido, es importantísimo que se dote de vivienda que se fomente y también por supuesto a los regionalistas, nos preocupa y nos ocupa que se adopten medidas para proteger la permanencia pacífica en la vivienda ¿no?

Es decir, si tienes derecho a la vivienda, pero no te permiten un gozo pacífico en la misma, pues lógicamente habrá que abordar medidas.

En nada más y muchas gracias por sus aportaciones este texto, lógicamente, no va a poder a no se va a poder aprobar, pero yo creo que el trabajo y las aportaciones de todos los comparecientes, incluso el trabajo que desde la dirección general se ha hecho, es de agradecer, y por ello se lo quiero agradecer también desde mi grupo parlamentario que muchas gracias por el trabajo desarrollado en esta legislatura en este ámbito, en una materia tan preocupante y que nos ocupa y nos preocupa al Gobierno de Cantabria.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias, Sr. Aguirre.

Antes de dar le la palabra de nuevo a la directora general de Vivienda y por aclarar la cuestión suscitada al inicio de la Comisión, les voy a trasladar la información que desde los servicios jurídicos me trasladan con respecto a lo que se ha mencionado al principio, porque me ha parecido entender al Sr. Marañón que a lo largo de la legislatura habían comparecido otros directores generales y no habían tenido ese tiempo, igual no le he entendido bien.

Pero, no obstante, por aclarar, me dicen que en esta legislatura no ha comparecido ningún consejero o alto cargo en el trámite de comparecencias a proyectos de ley, salvo en las leyes de presupuestos, siempre se aplica el artículo 186, que es el que yo les he leído y por el cual ella dispone de los tiempos que hemos determinado, 30 minutos después los minutos de los portavoces; y para finalizar otros 30 minutos.

También me informan que en España el sistema parlamentario responde, como en la mayoría de los países, al modelo de parlamentarismo racionalizado que busca reforzar la posición del Gobierno con mecanismos como la moción de censura constructiva, la facultad de disolución anticipada de las Cámaras y que por eso también en el reglamento se prevé que a menudo tenga una posición de ventaja en los debates y está establecido en el artículo 74.1.

Si quieren más detalles al finalizar no, no les voy a dar la palabra al finalizar la Comisión, al finalizar, no les voy a dar la palabra al finalizar la Comisión podemos hablar con los servicios jurídicos de más detalles.

No tienen la palabra y vamos a continuar.

(Murmullos)

DIARIO DE SESIONES

Página 6712

30 de marzo de 2023

Serie B - Núm. 261

No tiene la palabra Sr. Media, no tiene la palabra Sr. Media, no tiene la palabra...le he comentado no sé si he entendido bien, usted me lo he dicho, no tiene la palabra, no la palabra,

EL SR. MEDIA SAINZ: Señora presidenta, quiero que conste en acta una cuestión que ha dicho usted antes y no se ajusta a la realidad.

Usted dijo que se había debatido los tiempos en la mesa, que se trató el tema. En el acta de esa mesa no aparece debatir los tiempos, aparece quien comparece, pero no aparecen los tiempos.

Por lo tanto, los tiempos que yo me he enterado ayer es una cuestión porque se lo he preguntado es una cuestión que ha puesto usted.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): No, no le voy a tolerar que diga eso, porque no voy a mencionar aquí cuestiones relacionados con quien representa su grupo parlamentario en la mesa y las conversaciones que hemos mantenido con ese miembro en la mesa.

Lo que sí le voy a decir es que esta Presidencia no adopta decisiones unilateralmente lo hace conforme a los miembros de la mesa y no tiene la palabra, Sr. Media, no, tiene la palabra, Sr. Media no tiene la palabra y le pido silencio, no tiene la palabra.

La palabra la tiene la directora general de Vivienda la Sra. García Gómez durante 30 minutos tiene la palabra.

Gracias.

LA SRA. GARCÍA GÓMEZ: Bueno intentaré contestar a todas las preguntas que se han planteado aquí lo más rápidamente posible.

En primer lugar, lo que quiero es agradecer a todos, a todos los grupos políticos, porque yo creo que todos están de acuerdo, yo creo que todos han contestado al representante de Ciudadanos en por qué se trae aquí esta ley, pues se trae aquí esta ley, porque hay que iniciar un debate que no se ha iniciado en esta comunidad autónoma hasta ahora.

Se ha hablado mucho de urbanismo, se ha hablado mucho de suelo, se hablaba mucho de muchas cosas, pero no se ha hablado nunca de acceso a la vivienda, no se ha hablado nunca de regeneración urbana, no se ha hablado nunca de parque público de alquiler que Cantabria no lo tenía hasta el año 2016, no tenía nada.

Entonces, aunque no sea posible aprobar esta ley porque ya lo dije antes, porque la Ley del Suelo se tardó tres o cuatro legislaturas, entre que se redactaba, se modificaba se consensuada tres legislaturas, aquí estamos en una sola legislatura.

Una legislatura que ha sido complicada, nos guste o no nos guste ha sido complicada por los temas de la pandemia por los temas funcionariales y demás era difícil reunirse, era difícil muchas cosas.

Se ha pedido el apoyo de todas las asociaciones, de todos los grupos, yo personalmente he asistido al consejo de la juventud para ver cuando presentaron el informe, que también estaba Noelia, el informe sobre la situación de los jóvenes en Cantabria y todas esas y todos los datos que tiene el consejo de la juventud los tenemos también que la Dirección General de Vivienda y esos datos se han introducido en las medidas.

Dice que el que es joven y que no es joven y por qué no se ha introducido exactamente la definición de joven, porque la definición de joven puede ser variable dependiendo de la medida que se intente aplicar.

Existe el desarrollo reglamentario las leyes establecen un marco que, cuanto más amplio sea será más factible que se puedan desarrollar muchos tipos de películas, esto, de programas y de iniciativas y que sean de muchas sensibilidades.

Estamos hablando del marco no del desarrollo reglamentario, tenemos experiencia o yo por lo menos la tengo en esta comunidad autónoma, de los problemas que acarrea, tener una ley que tiene el desarrollo ya reglamentario incluido, porque eso sí que provoca luego problemas, porque hay que modificarlas, y se está modificando todos los años algunas leyes, como la Ley del Suelo, aquí hay que hacer marco y, desde luego desarrollos reglamentarios.

No obstante, sí que me parece muy adecuado algunas de las cuestiones que se han planteado sobre la vulnerabilidad, sobre lo que es vulnerable y sobre otras cuestiones que han salido aquí y que sí que sería necesario recogerlas.

Las enmiendas están para eso, para mejorar las leyes de hecho, yo no sé cuántas hubo en la Ley del Suelo, pero creo que fue un montón.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 261

30 de marzo de 2023

Página 6713

Estamos abiertos a modificar la ley, estamos abiertos a recoger todas aquellas cuestiones que sean importantes para que la ley sea buena y para que la ley represente a todos.

Preguntaba usted también que ¿qué habíamos hecho en estos cuatro años?, pues le voy a decir lo que hemos hecho en estos cuatro años, además de elaborar la ley dice: no, porque en estos cuatro años que se ha hecho en relación a la ley, es que la Dirección General de Vivienda, como le ha explicado también el Sr. Media, está llevando ahora mismo, está gestionando 77.000.000 de fondos europeos, esta es el mayor presupuesto en fondos destinados a rehabilitación de la historia de Cantabria y todas esos fondos han tenido que llevar primero la traslación de la legislación estatal a la legislación autonómica, las convocatorias, las ayudas.

Decía también el Sr. Media -es que se ha hecho un anuncio electoral con las 240 viviendas de Santander, no es que sea un anuncio electoral, es que el programa se ha aprobado en diciembre y fue en diciembre cuando se anunció, aunque ahora se haya hecho una, una presentación.

El programa está abierto, que es el programa 6, de promoción de vivienda de alquiler asequible se aprobó la convocatoria en diciembre de este año pasado y hemos desde, estábamos ya trabajando en la modificación puntual para sacarlo a la vez, pero no podía ser efectivo hasta diciembre que sí que es cierto que Santander, que es una de las de los municipios que más demanda tiene de alquiler joven de alquiler asequible, yo creo que es una medida absolutamente necesaria.

Tenemos el compromiso de todos los grupos políticos para sacarlo adelante, yo creo que es algo absolutamente necesario, son casi 10.000.000 o más de subvención para crear un nuevo barrio con otro tipo de urbanismo, con un urbanismo, además, que yo creo que es innovador, y yo creo que es una propuesta que sí que es bueno que la gente sepa que estamos trabajando para que ellos puedan tener acceso a la vivienda.

También ha dicho el representante de Ciudadanos que esta es una ley compleja, esta es una ley muy compleja, esta es una ley muy compleja y esta es una ley que tiene que servir lo mismo para el ámbito rural que para el ámbito de una ciudad, evidentemente, porque estamos hablando de acceso a la vivienda, estamos hablando de regeneración urbana y estamos hablando de acceso para los vulnerables.

Como he dicho antes, es un marco legal que luego llevará desarrollos reglamentarios y ¿cuál puede ser un desarrollo reglamentario? lo que es el registro de vivienda vacía debe yo creo que a mi juicio debe ser desarrollo reglamentario, y precisamente porque no es lo mismo una vivienda vacía en Arenas de Iguña, que en Santander una vivienda vacía en un municipio en riesgo de despoblamiento no puede estar metido en unas medidas de movilización de viviendas vacías porque sería absurdo la movilización de viviendas vacías se hace en los municipios que tienen demanda y que no hay mucha gente, una bolsa de gente que no puede acceder a la vivienda en compra y tiene que acceder al alquiler.

El alquiler actualmente en Cantabria está la oferta de alquiler, mejor dicho, está en manos de personas privadas y las personas privadas lo ponen o no lo ponen y son miedosas, es decir, cualquier anuncio hace que sean reacias.

Nosotros tenemos que incentivar que esas personas darles seguridad, trasladarles garantías, que es lo que intentamos hacer con el programa de movilización de vivienda vacía, que nos hubiera gustado salir, que se hubiera salido mucho antes pero que era imposible.

También el plan de vivienda estatal, el nuevo cuyas convocatorias tienen que salir en los próximos meses también pues lleva un programa de ayudas para la movilización de viviendas y son incentivos y en la ley no solamente hay palos y multas, y más.

El programa de movilización de vivienda vacía está contenido como primera primer paso para la movilización y la incentivación, y también está previsto que pueda haber medidas de incentivos fiscales otra cosa es que se desarrolle o no se desarrolle, esto es un marco, se habilitan figuras que luego se desarrollen reglamentariamente, dependiendo de la realidad territorial que hay en Cantabria que es muy diversa.

Hablan del fracaso de la gestión de vivienda, yo quiero echar una lanza, yo, en primer lugar, quería dar las gracias a dos consejeras Ana Belén Álvarez y Eugenia Gómez de Diego que son las primeras que han traído esta ley al parlamento, dos mujeres y lo han hecho abierto, han abierto un debate que hasta ahora estaba cerrado y que estaba incluido en el urbanismo.

Para mí personalmente creo que es un error mezclar urbanismo y vivienda, pero eso es algo que yo llevo diciendo desde hace muchos años.

El urbanismo tiene unas herramientas de gestión de suelo y la vivienda tiene que tener otras.



La vivienda tiene, como bien dijo la portavoz del PSOE, tiene que llevar un proceso de participación ciudadana, de acompañamiento, todavía esta mañana hablaba con una señora, pues de setenta y pico años que preguntaba la gente, además la rehabilitación, la regeneración urbana implica gente mayor a gente que no tiene igual muchos conocimientos hay que acompañarla hay que explicarla, lleva mucho tiempo, es un proceso en el cual nosotros acabamos de abrir hace unos meses con fondos europeos también oficinas de rehabilitación en los colegios profesionales, colegio de aparejadores, colegio arquitectos, ¿qué es la labor que van a hacer esas oficinas? acompañar, que vaya a una señora nosotros tenemos poco personal, como usted bien dice, y como usted bien sabe y no tenemos esa, ese tiempo para dedicarle a una persona que se sienta, a ver su situación y tal, estamos abriendo oficinas de rehabilitación, por eso entiendo que la gestión está mejorando, hemos habilitado mucho personal en programas y también con fondos europeos para mejorar toda la tramitación de las ayudas, que yo creo que ahora mismo las tenemos casi, o sea, quitando lo que son las ayudas europeas al día para las ayudas al alquiler, para la resolución del bono joven hemos formado un equipo, hemos traído gente para el alquiler.

Es que tenemos un momento además en que todo gira en torno a la vivienda, la vivienda fue el gran olvidado y la vivienda ahora está en el punto de mira.

La vivienda está todo el día ahora en los medios de comunicación y estamos haciendo todo lo habido y por haber con la ayuda también de función pública de la consejería de presidencia, que nos está como me dijo el otro día la directora de Presidencia, esto, la directora de Función Pública, es que os estamos dando muchos medios, y yo le dije: es que nosotros tenemos mucho presupuesto, abarcamos muchos aspectos que son importantísimas en la vida de la gente.

Quiero pensar que estamos mejorando, que cada vez somos más eficaces, que queda mucho por hacer, pero que estamos dando grandes pasos, desde luego, 77.000.000 de euros de fondos europeos, que se suman a todos los millones de euros, que son de plan de vivienda, con 13 programas del Plan de vivienda, 10 programas de fondos europeos, quiero pensar que bueno, que lo hacemos bien.

Incentivar en positivo, por supuesto, hemos dicho que el programa de movilización de vivienda vacía el traer esta ley aquí y explicar a la gente que mejorar la eficacia del parque edificado, no es nada malo, es algo bueno, está hablando usted de la expropiación temporal, y esto de uso, perdón, y ¿el urbanismo que es? expropiación de uso, pero eso es algo que todo el mundo tiene asumido, porque si no es que hasta circular con el coche, esa expropiación de un uso que podría ser, es decir, puedo ir por donde me da la gana, no hay que ir por los canales.

El urbanismo es zonificación, ¿qué supone la zonificación? limitación de uso, ahora lo que pasa que se está abriendo eso a la vivienda, decir, como decía el decano del colegio de arquitectos, yo no llego tan ahí, pero es que para mí una vivienda que no está usada, no es una vivienda, es un inmueble.

Estamos abriendo un debate como comunidad, como sociedad, realmente ¿es bueno tener en una comunidad de propietarios cinco viviendas vacías? pues estamos abriendo un debate, creo que es importante, y creo que traerlo aquí, aunque sea al final de la legislatura es bueno.

Bueno, bueno ha hablado de las políticas, bueno he hablado del cabildo pero no para decir no, que si es el Partido Popular no, no, no, para abrir una reflexión sobre que es necesario habilitar herramientas que se separen del urbanismo, porque me da igual que sea un partido político que sea otro, si va la regeneración urbana en la cual el cabildo, el participado personalmente durante muchos años, es decir, conozco perfectamente el sitio y entonces si lo vinculas al planeamiento, es prácticamente imposible de sacar.

Es decir, nosotros planteamos en la ley al igual que está haciendo, por ejemplo, Zaragoza, o viendo modelos de regeneración urbana, donde llevan muchos años haciéndolos, planteemos un plan director en el que quepa una modificación puntual, quepa un plan parcial quepa un estudio detalle, quepa una edificación directa en suelo urbano, quepa la implantación de un nuevo equipamiento, todo bajo el paraguas de la iniciativa pública, es decir, alguien que lidere alguien que le diga a una persona en su calle van a poner a la tubería, a usted le van a rehabilitar la vivienda, a usted le van a hacer esto y que sepa dentro de ese mapa situare y que tenga una oficina, como estaba hablando para que al señor, la señora de setenta, de setenta y pico años le puedo ir allí y le diga mire usted, su casa no la van a tocar, su casa la van a rehabilitar, usted va a participar en esto, creo que es importante y con eso lo digo con la experiencia de muchos años de todas estas cuestiones.

Creo que es importante separar el urbanismo, que no significa que no se vaya a utilizar como herramienta, pero no como fin estamos en vivienda, la vivienda es fundamental, la inversión que se hace una persona en vivienda es la principal inversión que hace en su vida, entonces necesitamos crear entornos saludables, entornos sanos, entornos donde se pueda vivir, diversos, donde también quepan las actividades económicas, donde mejoremos la convivencia en general.

Hablaban también, como ya he explicado antes, de las cuestiones de vulnerabilidad y de habitabilidad.

Estoy de acuerdo con usted, estoy de acuerdo que tenemos una cosa es la definición de vivienda, la definición de vivienda vacía o deshabitadas como se quiera llamar, pero también estoy de acuerdo que las condiciones de habitabilidad, que yo, yo personalmente creo que deben llegar a la Ley de Vivienda, es decir, deben de separarse del urbanismo para



DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 261

30 de marzo de 2023

Página 6715

entrar en vivienda, para hacer una visión global que entendemos por vivienda digna y cómo vamos a tramitar la acreditación de esa vivienda digna.

Es decir, vamos a eliminar burocracia vamos a hacer algo que sea eficaz, que sea ágil, que se pueda introducir en los planeamientos y que un técnico municipal directamente pueda acreditar que una vivienda es habitable, pero que lo puede acreditar, porque cuando se dan la licencia ya cumplen unos mínimos que los planeamientos lleven incluida la visión autonómica de lo que es una vivienda digna en Cantabria.

Creo que es importante y creo que es algo que también se puede introducir en este proyecto de ley, porque para eso está la tramitación parlamentaria.

Bueno, la puebla vieja de Laredo pues lleva dos ARIS, creo, pero son áreas de rehabilitación, es decir, depende de que cada iniciativa de cada comunidad de propietarios, no es un área de regeneración urbana, no es de iniciativa pública.

Aquí estamos hablando de una administración que lidere, que diga aquí esto aquí el otro, porque si lo dejamos toda la iniciativa privada se puede hacer o no, eso es.

Y yo creo que con esto he contestado básicamente a casi todo o espero, porque-como soy nueva, pues muchas gracias a todos ha sido un placer.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Muchas gracias, Sra. García Gómez.

Antes de dar por finalizada la sesión y aunque me hubiera gustado que esta última Comisión de Empleo hubiera sido más cordial y yo hubiera finalizado menos, molesta de lo que finaliza por las críticas a esta Presidencia por parte de algunas de sus señorías, sí que quería agradecer el trabajo que se ha realizado por parte de todos los portavoces y miembros de la Comisión en la tramitación de estas comparecencias, así como por parte de los servicios de la Cámara, tanto de los servicios jurídicos como de los profesionales que han trabajado en ello.

Gracias por el trabajo y seguro que se aprovechará en un futuro.

Además, aprovecho también como esta será la última Comisión para indicarles que ha sido un placer trabajar con ustedes en esta legislatura. Hemos compartido muy buenos momentos y a partir de ahora, pues no me queda más que desearles a todos lo mejor.

Mucha suerte, muchas gracias y damos por finalizada la comisión.

(Finaliza la sesión a las trece horas y dieciocho minutos)